



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2023-00679** 00

Como quiera que hasta la fecha no se libró la orden de pago, y en atención a que el abogado de la parte demandante solicitó la terminación del proceso por pago total de la obligación (PDF 06 – C1), este Despacho, **RESUELVE:**

ARCHIVAR la presente demanda, conforme a lo expuesto en el artículo 92 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASOQUE DIAZ

Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.67 hoy, 12 de diciembre de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.